

PROYECTO DE LEY 04896/2022-CR

**PROYECTO DE LEY QUE
DECLARA DE NECESIDAD
PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA
RECUPERACIÓN Y
PRESERVACIÓN DEL
ECOSISTEMA BOFEDAL**



Flavio Cruz
Congresista de la República

Artículo 1. Objetivo de la ley

La presente ley tiene como objetivo principal proteger, conservar y recuperar los bofedales, entendidos como un ecosistema natural y estratégico para el desarrollo sostenible de las zonas andinas.

Artículo 2. Definiciones

Para los efectos de esta ley, se entiende por bofedal aquel ecosistema altiplánico que se desarrolla en la zona de transición entre la puna y el desierto, compuesto por una capa superficial de musgo y vegetación herbácea que crece gracias a la presencia de agua subterránea.

Artículo 3. Declaración de protección

Se declara de interés nacional la protección y preservación de los bofedales, los cuales serán considerados como un patrimonio natural del país.

Artículo 4. Conservación de los bofedales

Se prohíbe la intervención humana en el ecosistema bofedal, salvo en casos específicos y autorizados por la autoridad competente, con el fin de garantizar su conservación y preservación.

Artículo 5. Protección de la fauna y flora

Se protege la fauna y flora que habita en los bofedales, garantizando su hábitat natural, y se prohibirá la comercialización y la caza de especies que se encuentren en peligro de extinción.

Artículo 6. Monitoreo y seguimiento

Se establece programas y proyectos de monitoreo y seguimiento de los bofedales, con el fin de medir su estado actual y tomar medidas oportunas para su conservación y recuperación.

Artículo 7.

Fomento de la educación y la investigación

Se fomenta la educación y la investigación sobre el ecosistema bofedal, a fin de promover su conocimiento, protección y conservación por parte de la sociedad.

Artículo 8. Recuperación de los bofedales

Se establecen programas y proyectos para la recuperación de los bofedales, los cuales deberán ser elaborados en coordinación con las comunidades andinas que viven en la zona.

I.EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 BOFEDALES EN EL PERU

Bofedales: Son ecosistemas andinos hidromórficos con vegetación herbácea hidrófila que se desarrollan en zonas permanentemente inundadas o saturadas de agua corriente. Son considerados humedales andinos y tienen suelos orgánicos o turba.

Importancia ecológica y social: Los bofedales son hábitats naturales para muchas especies de fauna y flora, además de ser fuente de agua y forraje para las comunidades y el ganado andino. Retienen agua en las partes altas de las cuencas y son centros de biodiversidad.

Distribución y clasificación: Los bofedales se presentan en los Andes sobre los 3100 m de elevación, pero principalmente por encima de 3800 m. Se encuentran en los biomas del páramo, jalca y puna, siendo más abundantes en la puna húmeda. Pueden ser estacionales o permanentes, naturales o artificiales.

Extensión y amenazas: Los bofedales ocupan alrededor de 549 360 hectáreas (0,4 %) del territorio peruano. Sin embargo, este ecosistema se encuentra en grave peligro debido a la intervención humana, la sequía y el cambio climático. Se hace necesario tomar medidas para su recuperación y preservación.

DIFERENCIACIÓN DE LOS BOFEDALES EN FUNCIÓN A LOS PROCESOS ECOLÓGICOS

A) Hidroperiodo

- Los bofedales estacionales tienen menor profundidad de turba y menor capacidad de almacenamiento de agua y carbono.
- Los bofedales permanentes son en su mayoría turberas.

b) Posición topográfica

- Los bofedales de ladera son más propensos a ser estacionales y desarrollar turba superficial.
- Los bofedales permanentes y profundos se desarrollan generalmente en áreas planas o de baja pendiente.

BENEFICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS BOFEDALES

A) SERVICIOS DE PROVISIÓN

- Forraje para el ganado.
- Turba como abono y combustible.
- Plantas medicinales.
- Agua.

B) SERVICIOS DE REGULACIÓN

- Almacén de carbono.
- Protección contra la erosión.
- Purificación del agua.
- Almacén de agua.
- Regulación hídrica.
- Regulación del clima local y global.

C) SERVICIOS DE SOPORTE

- Refugio para la fauna silvestre y la biodiversidad.
- Formación de turba.
- Mantenimiento del ciclo de nutrientes.

ATRIBUTOS DEL ECOSISTEMA

A) Hidroperiodo

- Los bofedales estacionales tienen menor profundidad de turba y menor capacidad de almacenamiento de agua y carbono.
- Los bofedales permanentes son en su mayoría turberas.

b) Posición topográfica

- Los bofedales de ladera son más propensos a ser estacionales y desarrollar turba superficial.
- Los bofedales permanentes y profundos se desarrollan generalmente en áreas planas o de baja pendiente.

ATRIBUTOS DEL ECOSISTEMA

a) Condición del agua: La cantidad y calidad del agua en el bofedal, es crucial para el funcionamiento del ecosistema.

b) Condición del suelo: La integridad de la turba u suelo orgánico en el bofedal afecta el almacenamiento de carbono, la retención de agua y la vegetación del área.

c) Condición de la biota: La capacidad de mantener la biodiversidad y la producción primaria son indicadores clave de la salud del ecosistema.

d) Alteraciones en el paisaje: El entorno que rodea el bofedal, así como factores de degradación en el propio bofedal, tienen un impacto significativo en la provisión de agua y la salud del ecosistema.

1.2 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Principales amenazas a los bofedales en el Perú

- 1. Ganadería:** Prácticas ganaderas, como el sobrepastoreo, provocan cambios en la vegetación y erosión en los bofedales.
- 2. Cambios en la provisión de agua:** Variaciones en la cantidad de agua que alimenta los bofedales debido al retroceso glaciar y cambios climáticos.
- 3. Cosecha de turba:** La extracción de turba, especialmente en la Sierra Central, causa degradación de los bofedales.
- 4. Cambios en la calidad del agua:** Actividades extractivas, como la minería, aumentan los metales en el agua de los bofedales.
- 5. Quemadas:** Aunque no se han reportado, las quemadas pueden ocurrir como efecto del drenaje de turberas en otros lugares.
- 6. Extracción de vegetación (Champeo):** La depredación de turba con fines comerciales contribuye a la degradación y emisión de gases de efecto invernadero en los bofedales.

1.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Propuesta Legislativa: Salvaguardar los bofedales andinos peruanos, preservando este crucial ecosistema y promoviendo la colaboración entre comunidades y autoridades.

Técnica de la Qocha: Implementar la siembra y cosecha de agua mediante represas rústicas para combatir la escasez de precipitaciones y conservar bofedales.

Manejo del Ganado: Excluir ganado vacuno, fomentar la cría de alpacas para reducir el daño en bofedales y apoyar la economía local.

Falta de Estrategia Estatal: La falta de un enfoque estatal para la conservación de bofedales crea desafíos significativos.

Vacíos Legales: Los obstáculos principales radican en lagunas legales, que limitan la participación ciudadana y dificultan la protección de bofedales.

Rol de la Comunidad Andina: Los habitantes de los Andes juegan un papel vital como defensores del ecosistema a pesar de numerosos desafíos.

Difusión de Conocimiento: La población urbana puede contribuir al problema al evitar productos de extracción ilegal de bofedales y promover prácticas comerciales sostenibles a través de la educación.

IMÁGENES DE BOFEDALES DAÑADOS EN EL PERÚ





II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Este proyecto de ley no genera costos para el tesoro público, ya que es declarativo y tiene como objetivo destacar la importancia de la preservación y recuperación de los bofedales, un ecosistema clave para el desarrollo sostenible de las zonas andinas.

III. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Este proyecto de ley no se contrapone a la normatividad vigente, busca establecer un marco legal que destaque la importancia de proteger y restaurar los bofedales, un ecosistema vital para el desarrollo sostenible en las regiones andinas del país.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda relación con las políticas de estado del acuerdo nacional.

Objetivo IV: Estado eficiente, transparente y descentralizado Competitividad del país, y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

32. Gestión del riesgo del desastre
33. Política de estado sobre los recursos hídricos
34. Ordenamiento y gestión territorial



GRACIAS POR SU ATENCIÓN